E.S.E HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página **1** de **5**
		CODIGO:100-12
	REQUERIMIENTO Y/O NECESIDAD DE PERSONAL	VERSION: 01

FECHA DE ELABORACIÓN	15 de septiembre del 2026

NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Que el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que "la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley". Que, de acuerdo a lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

En cumplimiento al deber que le asiste al Hospital Regional del Occidente ESE, entidad prestadora de servicios de salud, tiene la obligación de atender los servicios de salud y la administración de la entidad de manera óptima.

Así mismo garantizando la labor encomendada, la función administrativa y como representante legal, se hace necesario fortalecer los servicios de salud teniendo en cuenta que es una entidad de baja complejidad que tiene como misión prestar servicios de salud humanizados, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su salud y por ende en una mejor calidad de vida.

En razón de lo anterior el Hospital Regional Occidente, requiere los servicios profesionales externos de un profesional en Psicología para la implementación, seguimiento y evaluación de la acciones del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas (PIC) en la Vigencia 2026 - Concurrencia; correspondientes a las líneas programáticas de Lepra (enfermedad de Hansen) en el municipio de la Esperanza, en donde se incluya el desarrollo de caracterización social y ambiental en entorno hogar, así como estrategias de información en salud dirigidas a expacientes y sus familias para la reducción del autoestigma, estigma social y discriminación, el fortalecimiento de prácticas de autocuidado y la formación de líderes comunitarios en la población urbana y rural. Sin embargo, la ESE Hospital Regional Occidente no cuenta con el personal idóneo, certificado y suficiente que cumpla dichas funciones, por lo que se hace necesario contratar este servicio a través de los mecanismos contractuales que señala el manual de contratación.

Por lo anterior se hace Necesario la contratación de un Profesional en el área de Psicología, con la experiencia Profesional estipulada para la prestación del servicio.

PERFIL DEL CONTRATISTA:	**TITULOS Y EXPERIENCIA** • **PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** **EXPERIENCIA** • Doce (12) meses de Experiencia Profesional

OBJETO PARA CONTRATAR

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL PROGRAMA DE LEPRA (ENFERMEDAD DE HANSEN) EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE

DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Cumplir a cabalidad con la ejecución del objeto del contrato
2. Realizar 10 visitas domiciliarias a expacientes con enfermedad de Hansen y sus familias en sus hogares, para aplicación de la ficha de caracterización socioeconómica en el Municipio de La Esperanza. De acuerdo a las orientaciones del ministerio en el marco del plan de intervenciones colectivas de Caracterización social y ambiental.
3. Desarrollar una estrategia de información y educación dirigida a ex pacientes y sus familias, adaptada al nivel educativo y a las necesidades de aprendizaje, con el fin de fortalecer el autocuidado, la adherencia a recomendaciones de salud y la prevención de recaídas. De acuerdo

a las orientaciones del ministerio en el marco del plan de intervenciones colectivas de información en salud.

4. Fortalecer las prácticas de autocuidado y promover el seguimiento de salud de los expacientes para promover discapacidad. De acuerdo a las orientaciones del ministerio en el marco del plan de intervenciones colectivas de información en salud.
5. Realiza la formación de expacientes como lideres comunitarios multiplicadores de información en salud. De acuerdo a las orientaciones del ministerio en el marco del plan de intervenciones colectivas de información en salud.
6. Realizar jornada de información en salud a los pacientes, ex pacientes y convivientes acerca de *los programas locales de promoción de la salud y los servicios que les permitirán* adquirir nuevos conocimientos y destrezas para mantenerse sanos. De acuerdo a las orientaciones del ministerio en el marco del plan de intervenciones colectivas de información en salud.
7. Demas obligaciones que se derivan de la naturaleza de su contrato.

CONDICIONES DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	Sera la suma de: **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.00).** Incluyendo los costos directos en indirectos en que incurra el Contratista para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato.
FORMA DE PAGO	**TRES (03) PAGOS distribuidos de la siguiente manera: UN (01) PRIMER PAGO DEL CUARENTA PORCIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000.00)** al cumplimiento del cuarenta por ciento (40%) de las obligaciones del objeto del contrato. **UN (02) SEGUNDO PAGO DEL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE: TRES MILLONES SIESCIENTOS DE PESOS M/CTE ($3.600.000.00),** al cumplimiento del setenta porciento (70%) de las obligaciones del objeto del contrato. **UN (03) TERCER PAGO AL CUMPLIMIENTO DEL TREINTA PORCIENTO (30%) RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE: TRES MILLONES SIESCIENTOS DE PESOS M/CTE ($3.600.000.00),** al cumplimiento del cien porciento (100%) de las obligaciones del objeto del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la certificación de cumplimiento dada por la Coordinadora de los Proyectos de Salud Pública de la Alcaldía del municipio de Cáchira. Una vez haga entrega de las actividades realizadas mensualmente y el pago de seguridad social y para el último pago debe hacer entrega de las respectivas AZ en ORIGINAL de todos los soportes de las actividades ejecutadas y avaladas por la Coordinadora de Salud Pública Municipal. Previa Presentación Del Acta De Ejecución, Informe De Actividades Y Demas Requisitos Exigidos Para Su Cuenta Por El Supervisor y/o que sea requeridos por la entidad.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a realizar; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. b) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. c) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) d) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario; e) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.

	F) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación g)cumplir con los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad que le correspondan de acuerdo con las actividades derivadas del contrato h)El Contratista se compromete a presentar los informes escritos que le solicite el supervisor del contrato, no obstante, deberá presentar un informe escrito mensual por el término de duración del contrato, que contenga la información detallada del cumplimiento del *objeto contractual y de los resultados esperados* del servicio. ***DEL HOSPITAL REGIONAL DEL OCCIDENTE ESE*** a) se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual. c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato. Presentar un informe escrito mensual por el término de duración del contrato, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio		
PLAZO DE ESTIMACION DE LA CONTRATACION FUTURA	**DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**		
LUGAR DE EJECUCION	El cumplimiento del presente contrato se realizará en el municipio de La Esperanza N.S. en las siguientes veredas: Vereda San Pablo, Tres Piedras, Vereda Buenos Aires, Vereda Los Cedros, Vereda Santa Ana, Vereda Guayabal, Vereda El Caraño, Vereda La Quiebra		
NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIOS**	**OBRA PUBLICA**
		X	
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES***		
REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO	Artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, articulo 78 de la Ley 617 del 2000 y el artículo 81 del Decreto 1510 del 2013		

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION	Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad; el Presupuesto estimado para la misma; y atendiendo las especificaciones contempladas en el estatuto de contratación de la E.S.E.; en su artículo 35, modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación de contratación directa. Este contrato, no genera ningún tipo de vinculación laboral y no deriva prestaciones sociales para con la persona contratada.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa para la Prestación de Servicios Profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 en concordancia con el artículo 81 del Decreto 1510 del 2013, 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 2015.
ESTUDIO PRESUPUESTAL	Dando cumplimiento a lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del 2026. La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por: **RUBRO: 0200-2.4.5.02.08.06.01** **DENOMINADO Contratos de Prestación de Servicios** Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº000551**, expedido por el Técnico Administrativo de la ESE.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN	
		Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	CONTRATISTA	MUNICIPIO DE B/MANGA
ECONOMICOS	Alza de los precios y variaciones de los componentes económicos. Desabastecimiento o especulación de los bienes en el mercado.				X				X	100%	
SOCIALES Y/O POLÍTICOS	Paros, huelgas o asonadas por actividades gubernamentales.			X				X			100%
SOCIALES Y/O POLÍTICOS	Actos de terrorismo generados por grupos armados ilegales				X		X				100%
OPERACIONALES	Extensión del plazo por circunstancias no imputables a las partes			X				X		100%	
OPERACIONALES	Daños o perjuicios ocasionados por un tercero			X				X		100%	
FINANCIERO	Consecución de financiación o riesgo de liquidez			X					X	100%	
REGULATORIO	Cambios en los regímenes o reglamentos, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.			X			X				100%
REGULATORIO	Aumentos tributarios por decisión del Gobierno nacional, regional o municipal.				X			X			100%
DE LA NATURALEZA	Terremotos, inundaciones y/o lluvias, descargas eléctricas			X			X			50%	50%
TECNOLÓGICOS	Fallas en las telecomunicaciones			X					X	50%	50%
TECNOLÓGICOS	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta en este caso, así como la obsolescencia tecnológica			X				X		100%	

1.Que el Contratista no cumpla con el objeto contratado.
2.Que el contratista no cumpla con los aportes a seguridad, social y parafiscales según sea el caso.
3.Que el contratista no acredite la tarjeta profesional.

ANALISIS DE REQUISITOS

Para la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar los requisitos habilitantes conforme a lo estipulado en el presente documento y el Estatuto de Contratación de la ESE. De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE, los criterios que se aplicarán para seleccionar la oferta más favorable a la Empresa, serán los factores de tipo habilitante y ponderación técnica y económica. El oferente seleccionado y que ofrezca el menor precio a la ESE; será sujeto de verificación de los siguientes requisitos habilitantes:

- **Propuesta o Cotizaciones.**
- **Registro Único Tributario.**
- **Fotocopia Cédula de Ciudadanía.**
- **Certificación de Cumplimiento de Obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.**
- **Hoja de vida SIGEP**
- **Estudios (Copia título bachiller, tecnólogo, profesional, posgrado y/o demás certificaciones académicas, en un sólo PDF)**
- **Tarjeta Profesional**
- **Certificados de experiencia laboral**
- **Consulta de inhabilidades y delitos sexuales,**
- **Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)**
- **Examen Médico de salud ocupacional (Examen con fecha no mayor a 1 año, examen apto para ejercer cargo, Resolución vigente al momento de la realización del examen)**
- **Soporte de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**
- **Soporte de Consulta Antecedentes judiciales Policía Nacional.**
- **El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**

EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Occidente del municipio de Cáchira Norte de Santander, la garantía única otorgada a través de una compañía

ANALISIS DE GARANTIAS	aseguradora aprobada por la superintendencia Bancaria que avale los siguientes riesgos: • **Cumplimiento:** Amparará el Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son *imputables al contratista.*: *No será inferior al monto de la cláusula* penal pecuniaria, y en todo caso, no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; su vigencia será por un término igual al de ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más.

ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Gerente ESE
Hospital Regional Occidente.

Reviso Aspectos Jurídico: **LAURA JULIANA PEREZ SERRANO**
Asesora Jurídica Externa